

TEMUCO, 31/07/2018

RESOLUCION EX-N° 504 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nro. 1.036 de fecha 16/03/2018 del Servicio de Impuestos Internos que asigna Presupuesto para el Año 2018, las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

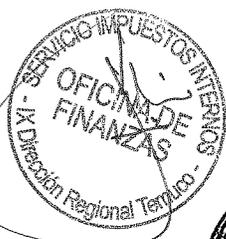
1.- AUTORIZASE, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2018 y el 31/07/2018, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2018.-

N° ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
10	25/07/2018	Personal Computer Factory S.A.	78.885.550-8	Telón eléctrico para proyectores 4:3 fibra de vidrio 85" 172*130 Cm	67.190	532.04.13.01
N° ORDEN DE TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
4	9/07/2018	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Recarga y mantención de 1 Extintor de 1 Kilo Pqs, 1 extintor de 2kg de CO2 y 4 Extintores de 1° kg PQS	55.097	532.06.03.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 04.-

TEMUCO, 09/07/2018.-

RAZON SOCIAL : EDUVINA GUTIERREZ ZUÑIGA
RUT : 05.794.455-2
DIRECCION : MUÑOZ VARGAS # 650
TELEFONO : 09-95062682
CIUDAD : VICTORIA

De acuerdo a los valores Presupuestados, solicitamos a ud. efectuar el siguiente trabajo para la Unidad de Victoria según especificaciones que se indican, con cargo al Ppto. vigente para el Año 2018 .

- 1.- RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.

Total a Pagar \$ 55.097.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM	CTA.	AS.	SUB.	DENOMINACION	MONTO
22	532	06	03	01	MANT. Y REPARAC. MOBILIARIO Y OTROS	\$ 55.097.-

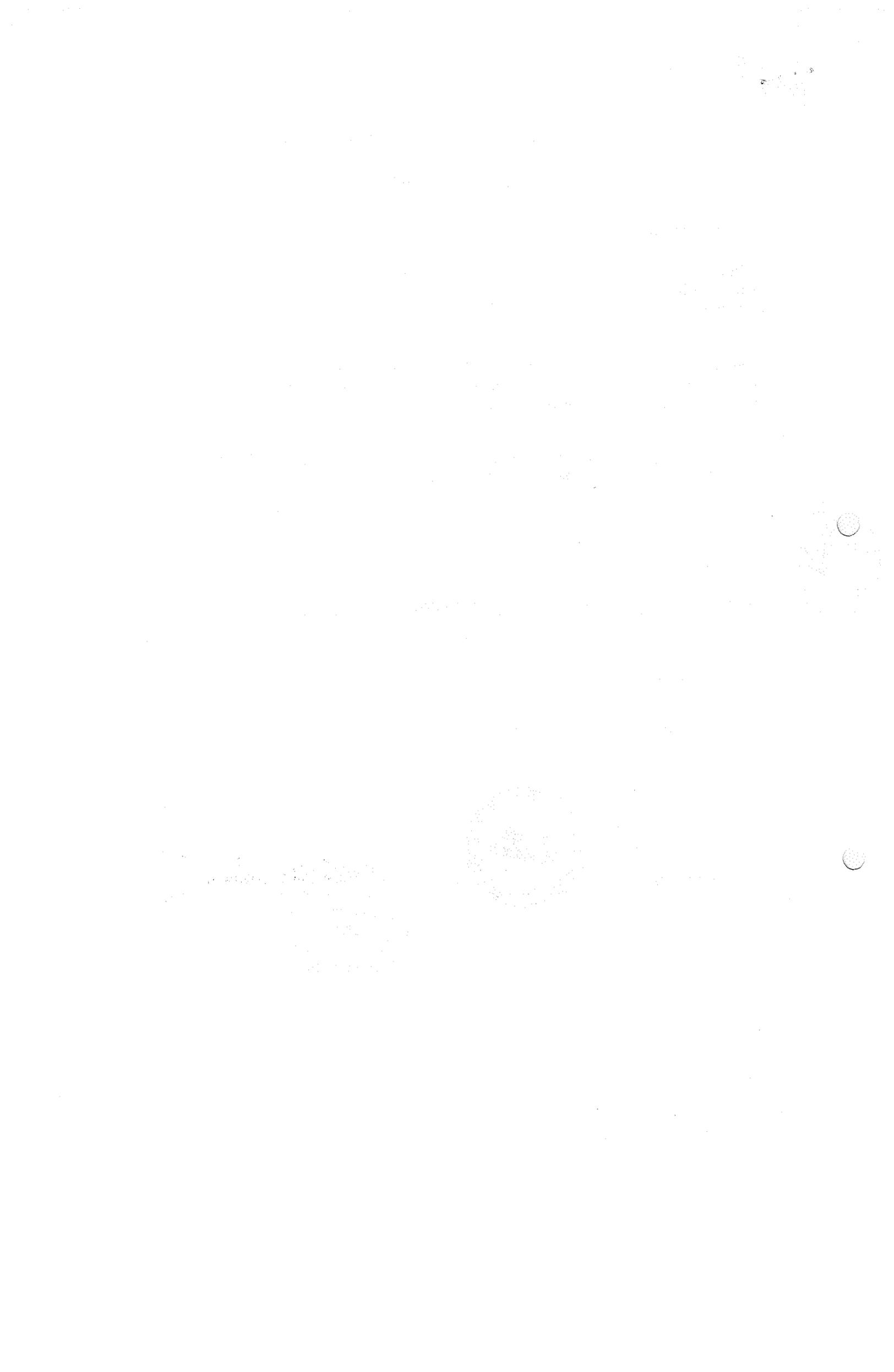
Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 09 de Julio de 2018

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA SII N° 442

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Unidad de Victoria** perteneciente a la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 4**, cuya descripción es: **RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los Proveedores para el servicio requerido, siendo las ofertas, las que se muestran a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Eduvina Gutierrez Zuñiga	RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.	1	\$	55.097



Alfa Comercial y Servicios Ltda.	RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.	1	\$	47.005
Extintores Araucanía	RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.	1	\$	63.070

- El proveedor Alfa Comercial y Servicios Ltda. solo efectúa mantenciones y recargas de extintores en la ciudad de Temuco .

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Eduvina Gutierrez Zuñiga – Rut: 5.794.455-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 4** de fecha **09/07/2018**, por el monto total de **\$ 55.097 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 55.097** (Cincuenta y cinco mil noventa y siete pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **06**, Asignación **003** denominado **“Mantención y Reparación de Mobiliarios y Otros”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



CLAUDIO AMBADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

